

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2015-8630 *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de las Tasas por el Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado del segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 24 de junio de 2015 se ha aprobado el padrón fiscal para el cobro de las Tasas por el suministro de agua y servicio de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2015, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario del 15 de julio al 15 de agosto de 2015.

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

De acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.L 2-2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra dicho acto y las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la exposición al público del presente padrón o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 24 de junio de 2015.

El alcalde,
Joaquín Arcó Alonso.

2015/8630

CVE-2015-8630